

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJI 45/JC/2023

TULUM, QUINTANA ROO; A 11 DE ABRIL DEL 2023

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 18:00 HRS horas del día 11 del mes de abril del año dos mil veintitrés, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

-----**COMPARECEN**-----

LA C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ocupación [REDACTED], de [REDACTED] años, [REDACTED], quien en este acto no se identifica por carecer de dicho documento, con domicilio en [REDACTED] Tulum, Quintana Roo. -----

LA C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ocupación [REDACTED], de [REDACTED] años, [REDACTED] quien se identifica con su credencial de elector número: [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] Quintana Roo. -----

-----**ANTECEDENTES**-----

En fecha 07 de abril del 2023 se presentan ante este juzgado cívico los C. [REDACTED] y [REDACTED] para llegar a un acuerdo, toda vez que tienen un conflicto en el vecindario donde viven y toda vez que no desean seguir teniendo malos entendidos, manifiestan que es su deseo llegar a un acuerdo de manera voluntaria y pacífica. -----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Ambos partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial

H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL



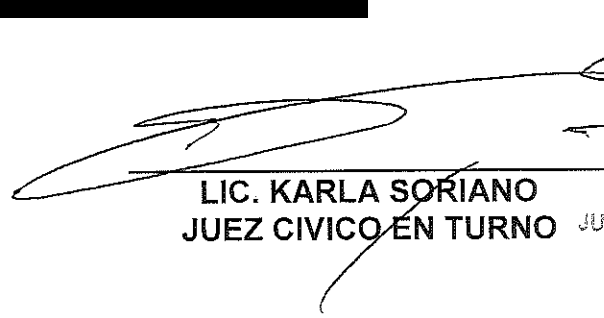
correspondiente.-----
--- Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----


ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN

C. [Redacted]
[Redacted]

C. [Redacted]
[Redacted]


LIC. KARLA SORIANO
JUEZ CIVICO EN TURNO


H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL